



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

N° 034 -2020-GR-JUNÍN/GRDS

Huancayo, 22 MAY 2020

EL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Carta N° 005-2020-/SCR, de fecha 09 de marzo de 2020 suscrito por la CPC. Soledad Cambillo Rivera; el Reporte N° 209-2020GRJ/GRDS/SGDSIO, de fecha 20 de abril de 2020 suscrito por la Sub Gerente de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades; el Reporte N° 215-2020-GRJ/GRDS/SGDSIO, de fecha 27 de abril de 2020 suscrito por la Sub Gerente de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades; el Reporte N° 086-2020-ORAF-OAF/CC, de fecha 06 de mayo de 2020 suscrito por la CPC. María Isabel Álvarez Estrada en su condición de Coordinación de Contabilidad; el Reporte N° 239-2020-GRJ/ORAF/OAF, de fecha 08 de mayo de 2020 suscrito por la CPC. Ofelia Rios Pacheco en su condición de Sub Directora de Administración Financiera; el Reporte N° 274-2020-GRJ/GRDS/SGDSIO, de fecha 13 de mayo de 2020 suscrito por la Sub Gerente de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades; la Carta N° 001-2020/MEG, de fecha 15 de mayo de 2020 suscrito por el Lic. Genaro Moreno Espíritu - Consultor; el Informe Técnico N° 49-2020-GRJ/GRDS/SGDSIO, de fecha 19 de mayo de 2020 suscrito por la Sub Gerente de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades; y, demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que; el artículo 191° de la Constitución Política del Perú señala: "Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 que establecen: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública, privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidad de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, la Ley N° 27867. - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL N° 129-2016-GR-JUNIN/GRDS, de fecha 01 de diciembre del 2016 se aprueba el Expediente Técnico y Estudio Definitivo del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL LOGRO DEL APRENDIZAJE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN PÚBLICA EN LAS PROVINCIAS DE SATIPO Y CHANCHAMAYO, EN LA REGIÓN JUNÍN";

GRDS	
REG. N°	4153043
EXP. N°	2777362



Que, mediante la Carta N° 005-2020-/SCR, de fecha 09 de marzo de 2020 la CPC. Soledad Cambillo Rivera, remite la Liquidación financiera del proyecto **“MEJORAMIENTO DEL LOGRO DEL APRENDIZAJE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN PÚBLICA EN LAS PROVINCIAS DE SATIPO Y CHANCHAMAYO, EN LA REGIÓN JUNÍN”** en cuatro (4) archivadores;

Que, mediante el Reporte N° 209-2020GRJ/GRDS/SGDSIO, de fecha 20 de abril de 2020 la CPC. Nelly Yanett Escurra Dávila en su condición de Sub Gerente de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, otorga conformidad a la Liquidación Financiera del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL LOGRO DEL APRENDIZAJE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN PÚBLICA EN LAS PROVINCIAS DE SATIPO Y CHANCHAMAYO, EN LA REGIÓN JUNÍN”**, con Código SNIP N° 357449;

Que, mediante Reporte N° 215-2020-GRJ/GRDS/SGDSIO, de fecha 27 de abril de 2020, la Sub Gerente de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, remite a la Dirección Regional de Administración y Finanzas, la Liquidación Financiera para su Conciliación Contable;

Que, mediante Carta N° 002-2020-GRJ-ORAF-OAF-CC, de fecha 29 de abril de 2020, la Contadora Publica Colegiada María Isabel Álvarez Estrada en su condición de Coordinadora de Contabilidad, remite la Liquidación Financiera del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL LOGRO DEL APRENDIZAJE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN PÚBLICA EN LAS PROVINCIAS DE SATIPO Y CHANCHAMAYO, EN LA REGIÓN JUNÍN”**, al CPC. Julián Jurado Conce, para realizar la conciliación contable;

Que, mediante Carta N° 008-2020/JJC, de fecha 06 mayo de 2020, el C.P.C Julián Jurado Conce en su condición de Asistente Contable, remite la Conciliación Contable de la Liquidación Financiera del Proyecto **“MEJORAMIENTO DEL LOGRO DEL APRENDIZAJE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN PÚBLICA EN LAS PROVINCIAS DE SATIPO Y CHANCHAMAYO, EN LA REGIÓN JUNÍN”**, con Código SNIP N° 357449, por el monto de inversión determinada en S/. 4, 039,209.15 (Cuatro Millones Treinta y Nueve Mil Doscientos Nueve con 15/100 Soles) de acuerdo a los registros contables;

Que, mediante el Reporte N° 086-2020-ORAF-OAF/CC, de fecha 06 de mayo de 2020 la Contadora Publico Colegiado María Isabel Álvarez Estrada, en su condición de Coordinador de Contabilidad, remite la conformidad de la Conciliación Contable de la Liquidación Financiera del Proyecto mencionado, correspondiente a la ejecución de los años 2018 y 2019;

Que, mediante el Reporte N° 239-2020-GRJ/ORAF/OAF , de fecha 08 de mayo de 2020, la CPC. Ofelia Rios Pacheco en su condición de Sub Directora de Administración Financiera, remite la conformidad a la Conciliación Contable de la Liquidación Financiera del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL LOGRO DEL APRENDIZAJE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN PÚBLICA EN LAS PROVINCIAS DE SATIPO Y CHANCHAMAYO, EN LA REGIÓN JUNÍN”**;

Que, mediante el Reporte N° 274-2020-GRJ/GRDS/SGDSIO, de fecha 13 de mayo de 2020 la CPC. Nelly Yanett Escurra Dávila en su condición de Sub Gerente de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, remite la CONFORMIDAD a la CONCILIACIÓN CONTABLE DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA de la Ejecución de dicho Proyecto por el



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



monto de S/. 4,039,209.15 y según Liquidación Financiera por S/. 4,039,209.15 teniendo una diferencia de conciliación de S/. 0.00;

Qué, mediante la Carta N° 01-2020/MEG, de fecha 15 de mayo de 2020 el Lic. Genaro Moreno Espíritu, en su condición de Consultor, remite el Informe de Liquidación Técnica del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL LOGRO DEL APRENDIZAJE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN PÚBLICA EN LAS PROVINCIAS DE SATIPO Y CHANCHAMAYO, EN LA REGIÓN JUNÍN"**;

Qué, mediante el Informe Técnico N° 49-2020-GRJ/GRDS/SGDSIO, de fecha 19 de mayo de 2020 la CPC. Nelly Yanett Escurra Dávila en su condición de Sub Gerente de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, con los sustentos que expone expresa lo siguiente:

CONCLUSIONES:

Por lo expuesto se concluye:

El Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL LOGRO DEL APRENDIZAJE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN PÚBLICA EN LAS PROVINCIAS DE SATIPO Y CHANCHAMAYO, EN LA REGIÓN JUNÍN"**, con Código SNIP N° 357449. Fue por el monto del Proyecto S/. 8'082,015.00 (Ocho millones Ochenta y dos mil Quince con 00/100 Soles), monto de Ejecución del proyecto S/. 4,039,209.15 (Cuatro millones Treinta y nueve mil Doscientos nueve con 15/100 Soles), Liquidación Técnica es de 65.00% y la Liquidación Financiera es de 49.98% de ejecución del Proyecto.

En el Expediente Técnico en los precios unitarios de bienes los costos son muy elevados existiendo así una diferencia de S/. 4,043,805.85 (Cuatro millones Cuarenta y tres mil Ochocientos cinco con 85/100 Soles), en el mercado se encontró de precios más bajos.

La Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicito en varias oportunidades disponibilidad presupuestal a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, lo cual ha sido denegado.

RECOMENDACIONES:

- Cerrar el proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL LOGRO DEL APRENDIZAJE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN PÚBLICA EN LAS PROVINCIAS DE SATIPO Y CHANCHAMAYO, EN LA REGIÓN JUNÍN"**, con Código SNIP N° 357449, el cual se adjunta al presente.

Qué, de la Liquidación Financiera del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL LOGRO DEL APRENDIZAJE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN PÚBLICA EN LAS PROVINCIAS DE SATIPO Y CHANCHAMAYO, EN LA REGIÓN JUNÍN"**, con Código SNIP N° 357449, se determina que es viable su aprobación mediante acto resolutivo, de acuerdo al siguiente detalle:

AÑO 2018 CADENA FUNCIONAL 220

Sub cuenta	1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS	MONTO
	1505.03	Otros gastos diversos de Act. Financieros	
	1505.0302	Gastos por la compra de bienes	S/. 3,031,838.96
	1505.0303	Gastos por la contratación de servicios	S/. 180,130.00

AÑO 2018 CADENA FUNCIONAL 220

Sub cuenta	5506	ESTUDIOS Y PROYECTOS	MONTO
	5506.9999	OTROS GASTOS DIVERSOS	S/. 1,950.00

AÑO 2019 CADENA FUNCIONAL 220

Sub cuenta	1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS	MONTO
	1505.03	Otros gastos diversos de Act. Financieros	
	1505.0303	Gastos por la contratación de servicios	S/. 480.00





GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



1505.0399	Otros Gastos	S/. 516,111.00
-----------	--------------	----------------

AÑO 2019 CADENA FUNCIONAL 026

Sub cuenta	1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS	MONTO
	1505.03	Otros gastos diversos de Act. Financieros	
	1505.0302	Gasto por la compra de bienes	S/. 8,344.19
	1505.0303	Gastos por la contratación de servicios	S/. 300,355.00

RESUMEN DE EJECUCIÓN:

TOTAL EJECUCIÓN CONTABLE FINANCIERO	S/. 4,039,209.15
MONTO EJECUCIÓN, SEGÚN LIQUIDACIÓN FINANCIERO	S/. 4,039,209.15
DIFERENCIA DE CONCILIACIÓN	S/. 00.00

Resumen de Gastos de Liquidación Financiero

Descripción	Monto Asignado	% De Gastos
PRESUPUESTO ASIGNADO SEGÚN EXPEDIENTE	S/. 8,082,015.00	100.00%
MONTO EJECUTADO	S/. 4,039,209.15	49.98%
SALDO	S/. 4,042,805.85	50.02 %

Qué, de la misma forma se evidencia la Conciliación Contable de la Liquidación Financiera del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL LOGRO DEL APRENDIZAJE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN PÚBLICA EN LAS PROVINCIAS DE SATIPO Y CHANCHAMAYO, EN LA REGIÓN JUNÍN"**, debidamente firmado por le CPC. OFELIA RIOS PACHECO en su condición de Sub Directora de Administración Financiera del Gobierno Regional de Junín, dando la **CONFORMIDAD A LA LIQUIDACIÓN CONTABLE DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA por el monto de S/. 4,039,209.15;**

Qué, de la misma forma el Lic. Genaro Moreno Espíritu, en su condición de Consultor, presenta la Liquidación Técnica debidamente firmados del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL LOGRO DEL APRENDIZAJE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN PÚBLICA EN LAS PROVINCIAS DE SATIPO Y CHANCHAMAYO, EN LA REGIÓN JUNÍN"**, según el siguiente detalle:

Avance Físico-Técnico

Descripción del Producto	Unidad de Medida	Meta Programada	Avance Total	
			Cantidad	Porcentaje
COMPONENTE 1: Implementación de material Didáctico educativo concreto para aulas el IIEE ciclo del nivel para el área de comunicación y matemática	Módulos (Matemática y comunicación)	570	373	65.43 %



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



COMPONENTE 2:Capacitacion a docentes	Docentes	843	889	100 %
COMPONENTE 3:Implementacion de estrategias de acompañamiento pedagógico	Acompañantes	500	38	7.8 %
COMPONENTE 4:Sensibilizacion a padres de familia	Padres de Familia	1500	1500	100 %

Que, en consecuencia, estando a la revisión, evaluación, conformidad y aprobación otorgada a la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL LOGRO DEL APRENDIZAJE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN PÚBLICA EN LAS PROVINCIAS DE SATIPO Y CHANCHAMAYO, EN LA REGIÓN JUNÍN”**, con Código SNIP N° 357449, por la CPC. Nelly Yanett Escurra Dávila en su condición de Sub Gerente de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, mediante el Informe Técnico N° 49-2020-GRJ/GRDS/SGDSIO, corresponde aprobarla por el costo total de **S/. 4,039,209.15 (Cuatro millones Treinta y nueve mil Doscientos nueve con 15/100 Soles)**;

En uso de las facultades delegadas y de acuerdo con las Funciones Específicas del Gerente Regional de Desarrollo Social, según el Manual de Organización y Funciones – MOF del Gobierno Regional Junín; contando con las visaciones de la Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de oportunidades, Director Regional de Administración y Finanzas y Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL LOGRO DEL APRENDIZAJE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN PÚBLICA EN LAS PROVINCIAS DE SATIPO Y CHANCHAMAYO, EN LA REGIÓN JUNÍN”**, de acuerdo al siguiente detalle:

TOTAL EJECUCIÓN CONTABLE FINANCIERO	S/. 4,039,209.15
MONTO EJECUCIÓN,SEGÚN LIQUIDACIÓN FINANCIERO	S/. 4,039,209.15
DIFERENCIA DE CONCILIACIÓN	S/. 00.00

ARTICULO SEGUNDO. - DECLARAR, la veracidad del Expediente de Liquidación Técnica Financiera del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL LOGRO DEL APRENDIZAJE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN PÚBLICA EN LAS PROVINCIAS DE SATIPO Y CHANCHAMAYO, EN LA REGIÓN JUNÍN”** con Código SNIP N° 357449, del Gobierno Regional Junín; asimismo, **DETERMINAR** la responsabilidad de quienes intervinieron en la elaboración, revisión, evaluación, conformidad y aprobación del

Expediente de Liquidación Técnica Financiera del Proyecto mencionado, todo ello en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones técnicas, legales.

ARTICULO TERCERO. - ESTABLECER, diferencia de conciliación de S/. 0.00 (cero soles).

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, el cierre del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL LOGRO DEL APRENDIZAJE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN PÚBLICA EN LAS PROVINCIAS DE SATIPO Y CHANCHAMAYO, EN LA REGIÓN JUNÍN" con Código SNIP N° 357449.

ARTICULO QUINTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, y demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

LIC. BLADIMIR CÉSAR LÓPEZ LEYVA
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

26 MAY 2023

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL